

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN FECHA 4 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES

ALCALDÍA

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

D^a M^a José Hernández Vila
D. Sergio Burguet López
D^a. Ana Duato Albert
D. Faustino Moreno Puchades
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. José Miguel Ferris Estrems
D. Valero Eustaquio Juan
D^a. María Pinza Muñoz
D. Iván Palomares Arastell
D^a. María José Hernández Ferrer
D. Joan Carles Puchalt Rodríguez
D. Rafael Rodríguez Ramón
D. David Fco. Ramón Guillen
D. José Arias Atilano

SECRETARÍA

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a cuatro de enero de dos mil veintiuno siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria, los concejales y concejalas que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. La sesión se celebra (según el sistema de conferencia por vía telemática Cisco Webex Meeting) previa convocatoria al efecto, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la Convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS PARA EL 2021 (EXPEDIENTE 2020/3373).

Vista la propuesta de M^a Dolores Martínez Sanchis, concejala delegada de Bienestar social y Deportes, de fecha 21 de diciembre que literalmente transcrita dice:

“Vista que la propuesta de modificación de la plantilla ha sido objeto de negociación en la mesa de negociación del 21 de diciembre de 2020.



DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



2

M^a DOLORES MARTINEZ SANCHIS, CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, a la vista de los antecedentes, circunstancias personales y ajustes realizados en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albal, y teniendo en cuenta los siguientes hechos,

La plantilla de personal es la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases del Régimen Local.

Esta concejalía, de conformidad con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobados por el pleno del ayuntamiento en su sesión de 26 de noviembre de 2020, considera necesario llevar a cabo las siguientes modificaciones en la plantilla de personal para el ejercicio 2021:

1.- Área de Secretaría: Se crea dos plazas de funcionarios en la escala de administración general, Administrativo C1. Se modifica la naturaleza de una plaza de Subalterno, pasa de tener naturaleza laboral a naturaleza funcional.

2.- Área de Educación, cultura, deportes y fiestas: Se amortiza una plaza de Psicóloga A1 y 2 plazas de ayudante de limpieza AP.

3, Área de Urbanismo: Se crea la plaza de inspector de servicios C1.

PROPONE

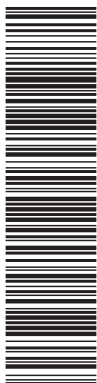
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes plazas:

I. Plantilla de personal Ayuntamiento 2021

A) Funcionarios de carrera

	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
1.1. Subescala Secretaria		
1.1.1. Categoría de entrada		
Secretario/a	1	A1
1.2. Subescala Intervención-Tesorería		
1.2.1 Interventor/a	1	A1
1.2.2 Tesorero/a	1	A1
2. Escala Administración General		
2.1. Subescala Técnica		
2.1.1 Técnico de Administración General	4	A1
2.2. Subescala administrativa		
2.2.1 Administrativo/va	3	C1
2.2.2 Oficial Recaudación	1	C1
2.3. Subescala Auxiliar		
2.3.1 Auxiliar Administrativo	21	C2

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



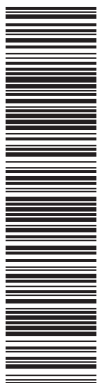
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1.4D22BE5681E61270FDE1FD052D14927715FA7E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3

2.4. Subescala Subalterna		
2.4.1 Subalterno	3	AP
2.4.2 Conserje Cementerio	1	AP
3. Escala de Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica		
3.1.1. Clase Técnicos Superiores		
3.1.1.1 Arquitecto/a	1	A1
3.1.2 Clase Técnicos Medios		
3.1.2.1 Arquitecto/a Técnico -Aparejador	1	A2
3.1.2.2. Ingeniero/a Técnico Obres Públicas	1	A2
3.1.2.3 Ingeniero/a Técnico Industrial	1	A2
3.1.2.4 Jurídico	1	A2
3.1.2.5 Calidad y Procesos	1	A2
3.1.2.5 Informático	2	A2
3.1.2.6 Servicios Sociales	2	A2
3.1.2.7 Educación i Cultura	1	A2
3.1.2.8 Archivos i Bibliotecas	1	A2
3.1.4. Clase Técnicos Auxiliares		
3.1.4.1 Técnico de Consumo	1	C1
3.1.5 Clase cometidos especiales		
3.1.5.1 Inspector de servicios	1	C1
3.1.6. Clase Auxiliares		
3.1.6.1 Auxiliar de biblioteca	1	C2
3.1.7 Clase subalterna		
3.1.7.1 Conserjes	5	AP
3.2. Subescala de Servicios especiales		
3.2.1 Clase: Policía Local		
a) Escala Técnica		
3.2.1.a.1 Categoría: Intendente Jefe	1	A2
b) Escala Executiva		
3.2.1.b.1 Categoría Oficial	7	B
c) Escala Básica		
3.2.1.c.1 Categoría: Agente	19	C1
3.2.1.c.2 Categoría: Jefe Administrativa Policial	1	C1

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1.4D22BE5681E61270FDE1FD052D14927715FA7E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



4

3.2.2. Clase: personal de oficios

3.2.1.1. Oficial encargado de la brigada	1	C1
3.2.1.2 Oficial Oficis Múltiples	1	C2

B) Personal laboral

Denominació de les places	Número de places	Grup
Agentes de Ocupación y Desarrollo Local	2	A2
Oficina de Normalización Lingüística	1	A2
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A2/A1
Técnico de Joventut	1	A2
Oficial Oficis Múltiples	5	C2
Psicólogo/a	1	A1
Pedagogo/a	1	A1
Profesores EPA	2	A1
Monitor de deportes	1	C1
Conductor	2	C2
Ayudante de mantenimiento	5	AP
Encargado/a de limpieza	1	AP
Ayudante de limpieza	5	AP
Conserjes	1	AP
Conserje Casa de la Cultura	1	AP
Ayudante de deportes	1	AP

C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	2	C1

Segundo.- Someter a información pública la presente plantilla de manera simultánea al Presupuesto municipal para 2021.

Tercero.- De no presentarse alegaciones ni sugerencias a durante el periodo de información pública, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la plantilla para el ejercicio 2021."

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa, Sociedad de la Información y Comunicación y Comisión Especial de Cuentas en su reunión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2020.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por diez votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Duato Albert, Moreno Puchades, Jiménez Blasco, Tarazona Izquierdo, Martínez Sanchis, Ramón Guillen y Arias Atilano), tres votos en contra (Sras./Sres. Hernández Ferrer, Puchalt Rodríguez y Rodríguez Ramón) y cuatro abstenciones (Sras./Sres Ferris Estrems, Eustaquio Juan, Pinza Muñoz y Palomares Arastell) acuerda:

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1.4D22BE5681E61270FDE1FD052D14927715FA7E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



5

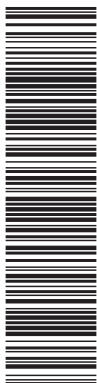
Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes plazas:

I. Plantilla de personal Ayuntamiento 2021

A) Funcionarios de carrera

	Número de plazas	Grupo
1. Escala de habilitación nacional		
1.1. Subescala Secretaria		
1.1.1. Categoría de entrada		
Secretario/a	1	A1
1.2. Subescala Intervención-Tesorería		
1.2.1 Interventor/a	1	A1
1.2.2 Tesorero/a	1	A1
2. Escala Administración General		
2.1. Subescala Técnica		
2.1.1 Técnico de Administración General	4	A1
2.2. Subescala administrativa		
2.2.1 Administrativo/va	3	C1
2.2.2 Oficial Recaudación	1	C1
2.3. Subescala Auxiliar		
2.3.1 Auxiliar Administrativo	21	C2
2.4. Subescala Subalterna		
2.4.1 Subalterno	3	AP
2.4.2 Conserje Cementerio	1	AP
3. Escala de Administración Especial		
3.1. Subescala Técnica		
3.1.1. Clase Técnicos Superiores		
3.1.1.1 Arquitecto/a	1	A1
3.1.2 Clase Técnicos Medios		
3.1.2.1 Arquitecto/a Técnico -Aparejador	1	A2
3.1.2.2 Ingeniero/a Técnico Obres Públicas	1	A2
3.1.2.3 Ingeniero/a Técnico Industrial	1	A2
3.1.2.4 Jurídico	1	A2
3.1.2.5 Calidad y Procesos	1	A2
3.1.2.5 Informático	2	A2

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



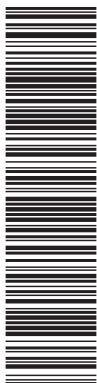
3.1.2.6 Servicios Sociales	2	A2
3.1.2.7 Educación i Cultura	1	A2
3.1.2.8 Archivos i Bibliotecas	1	A2
3.1.4. Clase Técnicos Auxiliares		
3.1.4.1 Técnico de Consumo	1	C1
3.1.5 Clase cometidos especiales		C1
3.1.5.1 Inspector de servicios	1	
3.1.6.Clase Auxiliares		
3.1.6.1 Auxiliar de biblioteca	1	C2
3.1.7 Clase subalterna		
3.1.7.1 Conserjes	5	AP
3.2. Subescala de Servicios especiales		
3.2.1 Clase: Policía Local		
a) Escala Técnica		
3.2.1.a.1 Categoría: Intendente Jefe	1	A2
b) Escala Ejecutiva		
3.2.1.b.1 Categoría Oficial	7	B
c) Escala Básica		
3.2.1.c.1 Categoría: Agente	19	C1
3.2.1.c.2 Categoría: Jefe Unidad	1	C1
Administrativa Policial		
3.2.2. Clase: personal de oficios		
3.2.1.1. Oficial encargado de la brigada	1	C1
3.2.1.2 Oficial Oficios Múltiples	1	C2

B) Personal laboral

Denominació de les places	Número de places	Grup
Agentes de Ocupación y Desarrollo Local	2	A2
Oficina de Normalización Lingüística	1	A2
Profesores EPA	4	A2
Profesores EPA	1	A2/A1
Técnico de Joventut	1	A2
Oficial Oficis Múltiples	5	C2
Psicólogo/a	1	A1
Pedagogo/a	1	A1
Profesores EPA	2	A1
Monitor de deportes	1	C1
Conductor	2	C2
Ayudante de mantenimiento	5	AP
Encargado/a de limpieza	1	AP
Ayudante de limpieza	5	AP
Conserjes	1	AP
Conserje Casa de la Cultura	1	AP

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1.4D22BE5E61E61270FDE1FD052D14927715FA27E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



Ayudante de deportes 1 AP

C) Personal eventual

Denominación de las plazas	Número de plazas	Grupo
Personal eventual	2	C1

Segundo.- Someter a información pública la presente plantilla de manera simultánea al Presupuesto municipal para 2021.

Tercero.- De no presentarse alegaciones ni sugerencias a durante el periodo de información pública, quedará elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la plantilla para el ejercicio 2021.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS PARA EL 2021 (EXPEDIENTE 2020/01.

Vista la propuesta de Ramón Marí Vila, Alcalde de la Corporación, de fecha 21 de diciembre que literalmente transcrita dice:

“Visto el presupuesto del ayuntamiento formado por la presidencia al que se le han unido los anexos establecidos en el artículo 168.1 del RDLeg 2/2004 de 5 de diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto el presupuesto del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” al que se le unen como anexos los señalados en el citado art. 168.1.

Considerando lo dispuesto en el artículo 168.4 del citado RDleg 2/2004 a cuyo tenor “sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno de la Corporación, para su aprobación enmienda o devolución”.

Se propone a la comisión informativa de hacienda que dictamine favorablemente y eleve al pleno la siguiente PROPUESTA:

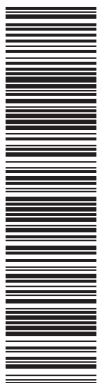
PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés” del ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

A) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	5.527.333,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.187.681,35
3	Gastos financieros	30.000,00
4	Transferencias corrientes	513.700,00
6	Inversiones reales	275.200,00
7	Transferencias de capital	849.383,33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1.4D22BE5E61E61270FDE1FD052D14927715FA2E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1_4D22BE5E61E61270FDE1FD052D14927715FA7E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		11.383.297,97
		€

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	5.667.706,08
2	Impuestos indirectos	168.809,48
3	Tasas y otros ingresos	821.317,85
4	Transferencias corrientes	4.720.832,77
5	Ingresos patrimoniales	4.631,79
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		11.383.297,97
		€

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

B) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	827.985,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.914,60
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

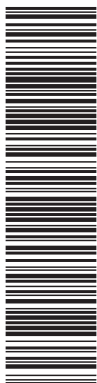
B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.051.200,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

SEGUNDO: Publicar la aprobación inicial del presupuesto general de 2021 en el Boletín Oficial de la provincia, a fin que durante el plazo de 15 días, puedan los interesados presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado el presupuesto y la plantilla de no presentarse ninguna reclamación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los delegados de personal y remitir copia del presupuesto general definitivamente aprobado, a la administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma..”

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa, Sociedad de la Información y Comunicación y Comisión Especial de Cuentas, en su reunión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2020.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por diez votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Duato Albert, Moreno Puchades, Jiménez Blasco, Tarazona Izquierdo, Martínez Sanchis, Ramón Guillen y Arias Atilano) y siete votos en contra (Sras./Sres. Ferrís Estrems, Eustaquio Juan, Pinza Muñoz, Palomares Arastell, Hernández Ferrer, Puchalt Rodríguez y Rodríguez Ramón) acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés" del ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

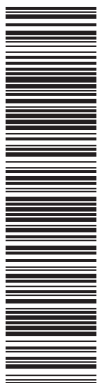
A) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	5.527.333,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.187.681,35
3	Gastos financieros	30.000,00
4	Transferencias corrientes	513.700,00
6	Inversiones reales	275.200,00
7	Transferencias de capital	849.383,33
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		11.383.297,97

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	5.667.706,08
2	Impuestos indirectos	168.809,48
3	Tasas y otros ingresos	821.317,85
4	Transferencias corrientes	4.720.832,77
5	Ingresos patrimoniales	4.631,79
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		11.383.297,97

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1.4D22BE5B61E61270FE1FD052D14927715FA7E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL

B) Resumen del Presupuesto de gastos por Capítulos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	827.985,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	217.914,60
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

B) Resumen Presupuesto de Ingresos por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.051.200,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS		1.051.200,00

Segundo.- Publicar la aprobación inicial del presupuesto general de 2021 en el Boletín Oficial de la provincia, a fin que durante el plazo de 15 días, puedan los interesados presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado el presupuesto y la plantilla de no presentarse ninguna reclamación.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los delegados de personal y remitir copia del presupuesto general definitivamente aprobado, a la administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma..

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019 (EXPEDIENTE 2020/02).

Vista la propuesta de M^a José Hernández Vila, concejala delegada del área de Economía y hacienda, administración general y agricultura, de fecha 23 de octubre de 2020 que literalmente transcrita dice.

*“Visto el expediente formado de la Cuenta General del ejercicio de 2019.
Visto que la Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, Ley 8/2010 de 23 de junio, establece que con carácter potestativo, las convocatorias de ayudas o subvenciones que efectúe la Generalitat podrán contemplar como requisito el haber presentado la cuenta general aprobada a la Sindicatura de Comptes.*

Resultando ser necesario el trámite previo de informe de la misma por la comisión especial de cuentas para su posterior aprobación por el pleno de la Corporación,

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57



11

*M^a José Hernández Vila, concejala delegada de Economía y hacienda, Administración general y Agricultura **PROPONE** a la Comisión Especial de Cuentas:*

Primero: Que informe favorablemente la Cuenta general del ejercicio de 2019.

Segundo: Que se proceda a la exposición pública de la misma junto con el presente informe por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero: Que se de cuenta a la Sindicatura de Cuentas a través de la plataforma digital de los tramites efectuados."

Visto el informe favorable a la propuesta emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2020.

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2020 presentada al Pleno por la Concejala delegada de Economía y Hacienda, Administración General y Agricultura, que literalmente transcrita dice:

"Visto el expediente formado de la Cuenta General del ejercicio de 2019.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019, referida al Presupuesto Municipal y al del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés", formada por la Intervención del Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención y la memoria de la cuenta general del ejercicio 2019 suscritos por la interventora en fecha 23 de octubre de 2020.

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Hacienda a la Comisión Especial de Cuentas de 23 de octubre de 2020 para su informe.

Visto que la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión de 16 de noviembre de 2020 acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018 y someterla a un periodo de información pública de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrían presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que el sometimiento de la Cuenta General del ejercicio 2019 a información pública fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 223 de 19 de noviembre de 2020.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019, integrada por la de la propia Entidad y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos "Antonio y Julio Muñoz Genovés".

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Facultar al alcalde para la ejecución del presente acuerdo y para la suscripción de cuantos documentos resulten necesarios a los efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por trece votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Duato Albert, Moreno Puchades, Jiménez Blasco, Tarazona Izquierdo, Martínez Sanchis, Ramón Guillen, Arias Atilano, Hernández Ferrer, Puchalt Rodríguez y Rodríguez Ramón) y cuatro votos en contra (Sras./Sres. Ferris Estrems, Eustaquio Juan, Pinza Muñoz y Palomares Arastell), acuerda:



DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1.4D228E5681E61270FDE1FD052D14927715FA27E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



12

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019, integrada por la de la propia Entidad y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos "Antonio y Julio Muñoz Genovés".

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Facultar al alcalde para la ejecución del presente acuerdo y para la suscripción de cuantos documentos resulten necesarios a los efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2020 (EXPEDIENTE 2020/3803).

Se da cuenta del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2020, elaborado por la Interventora, D^a Desamparados Llácer Gimeno, de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El Pleno se da por enterado.

5.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE TERRENOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA USO LÚDICO-SOCIAL (EXPEDIENTE 2020/487).

Vista la propuesta de Ramón Marí Vila, Alcalde de la Corporación, de fecha 21 de diciembre que literalmente transcrita dice:

"Asunto: Cesión de terrenos de la Generalitat Valenciana a favor del ayuntamiento para uso lúdico-social

En febrero de 2011 se solicitó de la Generalitat Valenciana la cesión del solar procedente de la demolición por la Generalitat Valenciana del bloque de viviendas, declaradas en estado ruinoso, destinadas a trabajadores de la antigua Tabacalera, para destinarlo a uso lúdico-social.

La Dirección General del Sector Público y Patrimonio, ha iniciado el expediente para llevar a cabo dicha cesión y nos remite ahora las condiciones técnicas que deberían incluirse en dicho acuerdo de cesión.

Siendo conveniente a los intereses municipales la cesión de dichos terrenos, actualmente sin uso alguno, para darle una utilidad pública de uso lúdico-social, se propone al pleno del ayuntamiento, la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Aceptar la cesión por la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de los terrenos procedentes de la demolición del bloque de viviendas, declaradas en estado ruinoso, construidas en su día para los trabajadores de la antigua Tabacalera, para destinarlo a uso lúdico-social en los términos y condiciones técnicas fijadas por la Dirección General del Sector Público y Patrimonio. Incluyendo la capacidad de la Conselleria de Hacienda para comprobar, en cualquier momento de la cesión, que el inmueble se encuentra en las

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 04/01/2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VDPY9-AT67T-GY4P1 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021 a las 14:15:39 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 15:44 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 25/01/2021 20:57	ESTADO FIRMADO 25/01/2021 20:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000818.VDPY9-AT67T-GY4P1_4D22BE5E61E61270FDE1FD052D14927715FA27E64) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



13

debidas condiciones de funcionalidad, seguridad y salubridad y destinado al uso objeto de la cesión y el derecho de la Generalitat, previa tasación pericial, a una indemnización económica por el deterioro o menoscabo que hubiera sufrido el inmueble en el momento de la reversión, en virtud de lo establecido en el art. 90.4 de la Ley de Patrimonio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Sector Público y Patrimonio del presente acuerdo al objeto de la prosecución del expediente hasta la obtención de la resolución definitiva de la cesión interesada.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa, Sociedad de la Información y Comunicación y Comisión Especial de Cuentas, en su reunión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por quince votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Duato Albert, Moreno Puchades, Jiménez Blasco, Tarazona Izquierdo, Martínez Sanchis, Ramón Guillen, Arias Atilano, Ferrís Estrems, Eustaquio Juan, Pinza Muñoz, Palomares Arastell y Rodríguez Ramón) y dos votos en contra (Sras./Sres. Hernández Ferrer y Puchalt Rodríguez) acuerda:

Primero.- Aceptar la cesión por la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de los terrenos procedentes de la demolición del bloque de viviendas, declaradas en estado ruinoso, construidas en su día para los trabajadores de la antigua Tabacalera, para destinarlo a uso lúdico-social en los términos y condiciones técnicas fijadas por la Dirección General del Sector Público y Patrimonio. Incluyendo la capacidad de la Conselleria de Hacienda para comprobar, en cualquier momento de la cesión, que el inmueble se encuentra en las debidas condiciones de funcionalidad, seguridad y salubridad y destinado al uso objeto de la cesión y el derecho de la Generalitat, previa tasación pericial, a una indemnización económica por el deterioro o menoscabo que hubiera sufrido el inmueble en el momento de la reversión, en virtud de lo establecido en el art. 90.4 de la Ley de Patrimonio.

Segundo.- Facultar a la alcaldía, para la firma de cuantos documentos resulten pertinentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Sector Público y Patrimonio al objeto de la prosecución del expediente hasta la obtención de la resolución definitiva de la cesión interesada.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y un minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Antonio Montiel Márquez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen